



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42351

20/12/2018

117914

**AUTOR/A:** SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el deslinde de la Rambla de Biznaga (Región de Murcia) se resolvió en el expediente LDE 1/2013. La resolución fue firmada con fecha 10 de mayo de 2017 y se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre del mismo año. En un deslinde se procede a delimitar el dominio público hidráulico y no es necesario proceder a realizar expropiación alguna.

Hay que señalar que en la Confederación Hidrográfica del Segura no constan antecedentes sobre la construcción de un partididor de agua a la altura del Coto de Miñarro en la Rambla de Béjar.

El expediente sancionador D-708/2014 se incoa con fecha 27 de noviembre de 2014, con base en la denuncia del Servicio de Policía de Aguas y Cauces de 3 de noviembre de 2014, al observar que la mercantil incumple las condiciones de la autorización recaída en el expediente AOV-170/2013.

Con fecha 2 de noviembre de 2015 se dicta resolución, notificada al interesado el día 10 del mismo mes, imponiendo a la mercantil expedientada una sanción de 3.000 euros, y ordenando el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización otorgada en el expediente AOV-170/2013.

Comprobado el incumplimiento de la medida adoptada en la resolución, con fecha 16 de mayo de 2016 se apercibe a la expedientada de la ejecución forzosa de la medida mediante la imposición de multas coercitivas, imponiéndose sucesivas multas con fechas 9 de noviembre de 2016 y 23 de octubre de 2017.

Con fecha 29 de enero de 2018, la interesada presenta escrito que señala las actuaciones a realizar para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la



autorización otorgada. Posteriormente, con fecha 3 de mayo de 2018, el Servicio de Policía de Aguas y Cauces informa que se ha dado cumplimiento a la medida ordenada en la resolución de 2 de noviembre de 2015.

En consecuencia, el expediente se encuentra finalizado y archivado.

Madrid, 04 de marzo de 2019